GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 23 **Serie 2026-2027**
(Proyecto Núm. 51)
Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN, DE EQUIPO PARA MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, ADQUIRIDO MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL "DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY", REGIÓN METRO I; ESTABLECER CONDICIONES Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán sus los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Dicho artículo en su inciso (d) dispone que el Municipio podrá adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.

Además, el Articulo 1.008 dispone en su inciso (g) la capacidad de los Municipios de ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este Código.

POR CUANTO: El Municipio de Bayamón realizó una compra relacionada a los Fondos de Subvención EMW-2022-SS-00037-S01, otorgados por la Oficina de Asuntos de Seguridad Pública (Department Homeland Security) para la adquisición de equipos o adiestramiento para la Región Metro I, la cual se compone de los siguientes municipios: Bayamón, Cataño, Dorado, Guaynabo, Toa Alta, Toa Baja y San Juan. Dicho equipo se describe a continuación:

Artículo	Orden de Compra	Fondos	Compañía	Cantidad	Costo por Unidad
Maletín Pelican	20270001069	ENW-2022	Grainger Caribe, Inc.	2	$62.90

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Bayamón interesa entregar el equipo antes descrito al Municipio Autónomo de Guaynabo para ser utilizado exclusivamente por la Oficina Municipal Para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. El valor total de las unidades que se interesan entregar es de CIENTO VEINTICINDO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS ($125.80).

POR CUANTO: Es de interés apremiante para el Municipio Autónomo de Guaynabo, ofrecerle al Departamento de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres los equipos necesarios para poder garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos al momento de una emergencia.

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende que este equipo que se pretende recibir es catalogado como de interés público y será utilizado inmediatamente por el Municipio de Guaynabo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, a recibir y aceptar la entrega, por parte del Municipio Autónomo de Bayamón del siguiente equipo a ser utilizado exclusivamente por el Departamento de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de Guaynabo:

Artículo	Orden de Compra	Fondos	Compañía	Cantidad	Costo por Unidad
Maletín Pelican	20270001069	ENW-2022	Grainger Caribe, Inc.	2	$62.90

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dichos equipos en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra.: Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 27 de octubre de 2026.

María Elena Vázquez Graziani
Presidente en funciones

Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A, O'Neill Rosa, Alcalde, el día 29 de Oct. de 2026.

Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 23, Serie 2026-2027**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN, DE EQUIPO PARA MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, ADQUIRIDO MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL "DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY", REGIÓN METRO I; ESTABLECER CONDICIONES Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS".

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos M. Santos Otero
Gabriel A. Báez Lozada
Gabriela M. Alonso Ribas
Guillermo Urbina Machuca
Jorge R. Marquina González-Abreu
Juan Reyes Nieves
Miguel A. Negrón Rivera
Niurka Del Valle Colón
Patricia S. Martínez Reyes
Rafael Ruiz Comas
Wilma I. Pastrana Jiménez
Joaquín Rosado Morales
María Elena Vázquez Graziani

Una posición vacante.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 29 de octubre de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 29 de octubre de 2026.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria